



RESOLUCIÓN. N°. 0121 DE 2024 07 MAR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2389 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2389 del 14 de septiembre de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la república de Colombia y la república bolivariana de Venezuela, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANTIAGO OSORIO MARIN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, HERNANDO GONZÁLEZ, DANIEL RESTREPO CARMONA, HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, la cual tiene como fin, realizar el acompañamiento en representación del poder Legislativo, con el objeto contar con un mecanismo legislativo de definición y seguimiento de la hoja de ruta que aborde los temas prioritarios en la agenda de restablecimiento de las relaciones de ambos países.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la COMISIÓN ACCIDENTAL COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, modificar el artículo primero de la Resolución No. 2389 del 14 de septiembre de 2022, en lo que refiere a los integrantes.

GAC



Continuación de la Resolución N.º 0121 DE 2024 07 MAR 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 2389 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

Que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

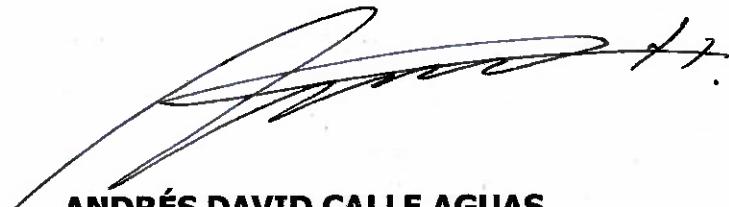
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución 2389 del 14 de septiembre de 2022, en el sentido de retirar al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERNANDO GONZÁLEZ como integrante de la COMISIÓN ACCIDENTAL COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 MAR 2024


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C. 
Revisó: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 27 de febrero de 2024

Honorable Representante
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de retiro Comisión Accidental para el estudio de la reforma al Congreso de la República y Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Cordial saludo,

Mediante resoluciones No. 2386 y 0060, de fechas 4 de septiembre de 2022, y 8 marzo de 2023 respectivamente, fui nombrado integrante de las comisiones accidentales relacionadas en el asunto. Actualmente me encuentro designado como integrante en otras comisiones accidentales, razón por la cual solicito ser retirado de las dos (2) comisiones en relación, debido a la alta carga de trabajo que estas representan y la interferencia que en ocasiones se presenta en los horarios de realización de las sesiones entre unas y otras.

Sin otro en particular agradezco la comunicación.

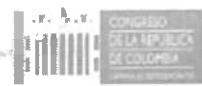


Hernando González
Representante a la Cámara
Departamento del Valle del Cauca.

Dirección: Carrera 7 No. 8 - 68, Bogotá D.C.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 307 B
Teléfono: (601) 382 3000 Ext: 3061 - 3062

E-mail:
hernando.gonzalez@camara.gov.co
utlprofegonzalez@gmail.com





Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL

1 mensaje

Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
 Para: Cláudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Date: lun, 4 mar 2024 a la(s) 12:30 p.m.
 Subject: Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL
 To: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

Buenas tardes

Cordial salud,

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL** continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES

Fecha de solicitud	Representante Solicitante	Nombre de la Comisión	Objetivo
28/02/2024	H.R. Jennifer Pedraza y Otros	Comisión Accidental en defensa del Parque Nacional Natural Gorgona	Objetivo: Investigar, debatir, formular proyectos, propuestas, difundir el conocimiento y promover de control político y audiencias públicas en torno a la protección del Parque Nacional Natural Gorgona. como las políticas de seguridad y presencia estatal en el perímetro del mismo.
28/02/2024	H.R. David Alejandro Toro Ramírez y Otros	Comisión Accidental de Medios Independientes, alternativos y comunitarios en Colombia	OBJETIVO: Analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar para que los representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios de comunicación, como lo son las limitaciones en acceso a recursos, sostenibilidad ante la población en general. FUNCIONES: 1. Diagnóstico: Realizar un mapeo actual de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia. 2. Proponer y promover iniciativas legislativas que apoyen el desarrollo y sostén. Fomento de alianzas: Servir como puente entre los medios independientes, con el sector público, privado y la sociedad civil. 4. Capacitación y Fortalecimiento: Implementar programas de capacitación y fortalecimiento de áreas claves como gestión de información, producción de contenido y sostenibilidad financiera. 5. las demás funciones de la comisión.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES

Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Resolución que designa
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental para el estudio de la Reforma al Congreso de la República	Nº 2386 de 4 de septiembre de 2022
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela	Nº 0060 de 8 de marzo de 2023
29/02/2024	H.R. SUSANA GÓMEZ CASTAÑO	Solicitud de retiro Comisión Accidental de Juventud	

Retiro comisión accidental jóvenes.pdf

Comisiones Accidentales Creacion y Retiro.pdf

Agradezco su colaboración y diligencia,